

El Adarve

PERIÓDICO POLÍTICO

Año VI.

Cáceres 26 de Marzo de 1908.

Número 276.

FARMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS
 Persianas, Espartería, Cordelería
 y Enjalmera.
José Candela Magro
 33, San Juan, 33

I. GIRAUD.
DENTISTA.
 Plaza Mayor, 3, Cáceres.



EL SEÑOR

Don Diego Cabrera y Orellana,

Concejal del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara,
 falleció en dicha Villa el día 21 de Marzo de 1908,
 á las cuatro de la tarde y á los 31 años de edad,
 después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

El Alcalde Presidente y Concejales de dicho Ayuntamiento; su desconsolado padre el señor Vizconde de la Torre de Albarragena; sus hermanos don Carlos, don Jacinto y doña Jacinta; hermanos políticos doña Alegría Benito, doña Carlota Belmonte y don Ricardo Requena, y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos encomienden á Dios el alma del finado y le tengan presente en sus oraciones, por lo que recibirán eterna gratitud.

Valencia de Alcántara.

Tristeza del bien ajeno

Los apasionamientos con que la izquierda republicana entorpece la obra administrativa del Sr. Maura producen en el Parlamento innecesarias dilaciones y fuera de él una impresión. En el extranjero mismo la opinión es desfavorable á la infausta labor de tal minoría, que con el pretexto, ya desacreditado, de discutir ampliamente limita sus energías á hacer una obstrucción tan injustificada como inútil. Ramiro de Maeztu en dicho desde Londres lo que todo buen parlamentario debe pensar de semejante proceder y *La Correspondencia de España*, periódico serio (aunque liberal) publicó, días pasados, el pensamiento de Ramiro de Maeztu. Por lo que á mí toca, séame lícito también expresar mi opinión en asunto de tan vital importancia para el país y reaccionario.

tengo mi partecita en la universal heredad del pensamiento humano.
 Preguntaba hace días en el Congreso el Sr. Soriano si la obstrucción era ilegal; yo le hubiera contestado que es ilegal ante la conciencia humana cuanto es irracional; porque en lo irracional abdica el hombre del constitutivo metafísico, que le hace sujeto de derecho. Si la ley positiva no condena ciertos actos humanos, éstos acoitados están, sin embargo, y tienen su sanción en la ley natural, cuyo círculo es más amplio.
 La obstrucción, como recurso extremo que es, sólo en casos extremos debe emplearse: cuando es manifestamente injusta la presión de la mayoría parlamentaria; cuando confundida ésta una y otra vez por los argumentos de las oposiciones, empéñase no obstante en imponer su voluntad en asunto manifestamente perjudicial á la nación y del cual la nación protesta por caminos ex-

traparlamentarios. Porque esta circunstancia demuestra claramente que los mandatarios del pueblo no son fieles al mandamiento recibido de su poderdante. En otro caso, no.

Y yo pregunto ahora: La ley de Administración local, ¿se halla en alguno de los casos citados? No. A los argumentos apasionados de caciquiles individualismos se han opuesto una y otra vez las razones victoriosas de la conveniencia social. Podrá tachármese de parcial en mis apreciaciones; pero no se podrá negar que tras las repetidas discusiones parlamentarias, los votos han dado y siguen dando la razón al Sr. Maura: la mayoría, pues, del Parlamento, expresión oficial de la mayoría de la nación, ha dicho y sigue diciendo que la ley de Administración local es buena y conveniente. Cabe afirmar que esto es fruto de la disciplina, no de la convicción; pero lo mismo puede asegurarse de las minorías y en todo caso surge la duda, que excluye, es cierto, la evidencia del bien, pero que de igual modo excluye la certeza del mal.

Quedamos, pues, en que la conducta del gobierno en el Congreso no abona ni ha abonado hasta ahora la obstrucción de la minoría republicana.

Tampoco la abona y justifica la actitud de los electores: ¿Qué movimiento nacional actual parlamentario se ha notado contra la proyectada ley de Administración local? ¿Qué grito unánime de la nación ha llegado en son de protesta á los pudorosos oídos de los señores obstruccionistas?

Quando se discutía la nefanda ley de Asociaciones, no fueron sólo los pueblos españoles amantes de la tradición, sino los mismos pueblos liberales ó feudatarios de Canalejas y Moret, los que redactaron protestas, y de los cuatro puntos cardinales de España se alzaron vientos de tempestad contra lo que era manifestamente injusto y atropellador. Si Moret no hubiera arriado velas en aquella ocasión, la obstrucción de las derechas hubiera estado perfectamente justificada; porque España entera desautorizó por millones de bocas la trama aquélla urdida por los degenerados plagiarios de Combes. Esto es, la mayoría parlamentaria no expresaba, votando tal ley, la voluntad de sus representados, la representaba, si el voto de las derechas.

Pero ahora no hay tal caso: Protesta de la izquierda en el Parlamento; protestan sus órganos en la prensa y protestan, si no todos, algunos de los radicales de la rebótica liberal, á quienes con los abusos hasta ahora consentidos iba harto bien en sus feudos y mixtificaban en provecho propio el mentido sufragio universal. La gran masa nacional en cambio, vé con simpatía el proyecto, que sobre no mermar nada al voto individual inorgánico, da á las asociaciones una representación á la que, como fuerzas vivas del país, tienen perfecto derecho; en su consecuencia el pueblo presencia con pasmosa serenidad de ánimo las ridículas convulsiones de los señores de la izquierda parlamentaria y, lejos de hacerse eco de la indignación artificiosa de los periódicos del *truch*, espera confiadamente en el triunfo final del proyecto conservador de Administración local.

No hay por consiguiente nada que justifique la obstrucción y aquéllos que la ejercitan en el Parlamento, no estarán fuera de la ley; pero si están fuera de lo racional y fuera de lo patriótico. Bastaba su protesta, si no les cuadra el proyecto; bastaba la oposición justa y racional y el voto en contra; pero la obstrucción desatentada, la oposición violenta y desmedida, la amenaza estúpida é incongruente; todo esto en las circunstancias presentes no indica sino despecho y visible *tristeza del bien ajeno*.

DIEGO B. REGIDOR.

TRES PENAS DE MUERTE

El asesinato cometido en Hoyos, del que tanto se ha ocupado la prensa local refiriendo lo ocurrido en el juicio, terminó, como se esperaba, con la siguiente sentencia:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los procesados Domingo Navarro Casillas, Salvador Navarro Marín y Jesús Cantero Martín á la pena de muerte que se verificará en la villa de Hoyos y á la accé-

de la Capital.
 Anuncios á precios convencionales.
 Comunicados á 0.50 pesetas línea.
Pagos adelantados
 Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.
 No se devuelven los originales.
Administración, Peña, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

soria de inhabilitación absoluta perpétua para el caso que sean indultados de la pena principal y no le remita especialmente esta accesoria; y al procesado Gerardo Navarro Marín á la pena de diez años de presidio mayor, y á los cuatro procesados al pago de las costas y á que abonen en concepto de indemnización á los herederos de D. Nicolás Marín, la cantidad de 3.000 pesetas.

EL PROBLEMA DE IRLANDA

Su planteamiento en la Historia

(CONTINUACIÓN)

Dos siglos habían bastado para destruir la obra de Enrique II; mas como ella no fué circunstancial, y subsistían las causas que la impulsaron, en 1367 el Duque de Clarence, Regente de Irlanda en nombre de su padre Eduardo III, promulga el famoso Estatuto de Kilkenny, para trazar la línea y separar, con la brutalidad legislativa de la época, las dos razas que pueblan la tierra irlandesa. El matrimonio entre ingleses y celtas se castiga con la muerte, así como las relaciones sociales ó comerciales; la adopción de nombres, trajes ó usos irlandeses, aun los más inofensivos, como el de montar sin silla, se castiga con la confiscación, é igual pena se aplica á los ingleses que recibían en su casa bardos ó músicos ambulantes, especie tan numerosa y apreciada entre los pueblos celtas. La injuria á un descendiente de anglo-normandos, inferida por otro de su misma raza, llamándole «perro irlandés», so pretexto de haber nacido en Irlanda, se pena con un año de prisión por los mismos jueces que absolvieron pocos años antes á Roberto de Gales, convicto de asesinato á un irlandés, luego que hubo probado la pureza celta de la sangre por él derramada. Hasta la Religión se separa: los sacerdotes de una y otra raza no podrán administrar Sacramentos ni oficiar sino en su respectivo territorio.

Estas leyes, severamente aplicadas, producen el resultado apetecido: desde el siglo XV la parte oriental de Irlanda que pueblan los ingleses tiene ya un nombre gráfico, empleado desde entonces por políticos é historiadores: se llama *Pale*; es decir, la tierra empalizada, el reducto donde se hacen firmes los invasores para continuar oportunamente su obra de conquista. Desde entonces hasta Cromwell, la historia de Irlanda es de una ejemplar monotonía. Enrique VII, para congraciarse con los irlandeses, que simpatizaban con la rosa blanca de los York, nombra virrey al conde de Kildare, uno de los más poderosos feudatarios celtizados; el hijo de éste, que le sucede en el cargo, muere en la Torre de Londres, convicto de traición á la Corona, y su nieto levanta en armas la parte celta de Irlanda; Enrique VII cambia de política: suprime el Parlamento irlandés, y ordena que en adelante las leyes inglesas rijan en toda la isla. Pocos años más tarde la población inglesa de Irlanda adopta la Reforma, y la nueva iglesia anglicana, gracias á las numerosas fundaciones y pingües rentas de los Monasterios y Señoríos eclesiásticos del *Pale*, nace ya mucho más rica que la desmembrada Iglesia católica del los celtas, en decadencia desde los tiempos de la invasión.

Enrique VIII, Isabel y Jacobo I intentaron renovar la política conciliadora de Enrique VII; pero cada vez que la presión del Poder público se relajaba, las antiguas instituciones, los usos, la vida celta, la realidad, en fin, recobraba el vigor que parecía perdido. Alarmábanse los gobernantes ingleses, tornaban á su política de sajonización de Irlanda, y entonces, celtas é ingleses celtizados, apelaban á la rebeldía, pedían auxilio al extranjero, trataban con todos los enemigos de Inglaterra, y sobrevenia la represión sangrienta, que explotando, además, la falta de espíritu colectivo de los celtas, ha llenado la historia de Irlanda de trágicos episodios, de traiciones y de crímenes. Ya no se repartía, como antaño, la tierra conquistada entre grandes señores, que á veces eran humanos con sus vasallos y al cabo de algunas generaciones se asimilaban su mentalidad y sus costumbres, hasta el extremo de emplear para

defenderles de nuevas depredaciones la fuerza misma de la Real munificencia recibida. Los Ejércitos permanentes, y sobre todo la artillería, merced á la cual ningún castillo roquero era ya inexpugnable, daban al Monarca medios para confiscar los grandes feudos, y hacer con ellos plantaciones de miles de colonos, ingleses católicos unos, como los que en 1556 envió María Tudor; protestantes anglicanos otros, como aquellos entre quienes repartió Isabel, en 1580, la provincia de Munster; escoceses presbiterianos algunos, como los 30.000 que, en 1607, reinando Jacobo I, se establecieron en Ulster, convirtiendo á esta provincia en un eterno foco de fanatismo antiirlandés y anticatólico, hoy aún distinto del resto de Irlanda.

El régimen de la propiedad, que durante la etapa celta fué comunista, se había convertido en una verdadera enfiteusis, cuyo laudemio era más elevado en las tierras feudales ó del patrimonio de los jefes de tribu, pero que en todas partes confería al enfiteuta el dominio útil, mientras cumpliera sus obligaciones. En tiempos de Jacobo I se extiende á Irlanda la legislación inglesa sobre las cosas, y como los títulos de propiedad pertenecían á los dueños del dominio directo, cuyos bienes habían sido confiscados y cedidos, los nuevos colonos instaurados por las plantaciones no vinieron á compartir con los indígenas el disfrute de la tierra irlandesa mediante el trabajo, sino á ser los señores, los únicos propietarios, que á veces por mera generosidad, toleraban al antiguo enfiteuta, apegado á su terruño, la tenencia en precario de sus tierras, mediante el pago de un elevado canon, y con derecho á desahuciarle, sin indemnización por las mejoras introducidas.

Los frutos de esta política recogieron en el reinado de Carlos I. Aquellos celtas que hablaban la lengua gaélica; que profesaban un catolicismo tal vez excesivamente subjetivo, pero por eso mismo exaltado y casi místico; muy apegados á sus costumbres sencillas y hospitalarias; enamorados del suelo que cultivaban con ese amor fanático que inspira siempre la tierra á quienes sólo de ella viven; no podían ver impasibles la invasión extranjera, que sobre imponerles otra lengua, otros usos y otras leyes, les arrebatara su propiedad, expulsándolos de sus viviendas, la guerra civil, con su séquito de hambres y de miserias, estalla en Irlanda, y sería pueril discutir aquí, como tantos historiadores discuten, cuál de los dos partidos, el celta católico ó el sajón protestante, se mostró más cruel é inhumano en la lucha; porque la intransigencia no radica jamás en las doctrinas, sino en los hombres, y cuando las pasiones se desencadenan en el alma humana, todos los hombres son iguales.

Es en todo caso evidente que el Gobierno de Londres fué incapaz no sólo de evitar el conflicto, pero aun de comprenderlo, porque una de las últimas leyes sancionadas por Carlos I fué aquella en que el Parlamento, para acabar la guerra civil provocada por las confiscaciones agrarias, ordenó por unanimidad el envío de un Ejército pagado con los recursos que pudieran allegarse, enajenando en garantía un millón de hectáreas de la tierra existente aún en poder de los rebeldes, y que de antemano se confiscaban.

El triunfo de Cromwell en la Gran Bretaña, determina en Irlanda la unión de todos los católicos, celtas ó no, y desde entonces la guerra de razas se convierte en una guerra religiosa. Cromwell pasa á cuchillo á los 30.000 hombres de la guarnición de Drogheda; aniquila los restos del Ejército católico, confisca por entero las propiedades que aún quedaban á los rebeldes en las tres mejores provincias de Irlanda, decreta la unión de ésta con Inglaterra, y deja confinados á los católicos en la provincia occidental de Connaught, adoptando francamente la política de exterminio. Más de 6.000 católicos, entre hombres, mujeres y niños, son vendidos como esclavos en la Jamaica y en las Barbadas; otros emigran á las Naciones católicas continentales, y se alistán en sus Ejércitos; los menos quedan en la Irlanda inglesa, empleados en los más finos menesteres; la ley que durante aquella época rige para los católicos, se ha sintetizado en el famoso grito: «Al infierno, ó á Connaught».

Nunca estuvo quizá el problema de Irlanda tan próximo á una posible solución: medio siglo más, un nuevo paso, el definitivo, en la política de las confiscaciones, y los escasísimos celtas que no hubieran emigrado, habríanse sometido; el Pale, que comprendía á la sazón las tres cuartas partes de Irlanda, abarcaría la isla toda, y apaciguada ésta con la desaparición absoluta de uno de los contendientes, hubiera prosperado y florecido, como prosperó la parte inglesa con el acta de navegación y las otras sabias leyes de aquel período. Fuera tan absurdo ensalzar la humanidad ó la justicia de esta solución, como declarar intachable la obra política de Cromwell; pero no podrá negarse que el protector, compartiendo con los demás estadistas ingleses anteriores al siglo XIX la convicción de que la convivencia pacífica de ambas razas y

regiones era imposible, fué sin embargo, el único con valor bastante para deducir y afrontar las consecuencias prácticas de esa convicción común; que no hemos, ciertamente, de atribuir á escrúpulos ni á respetos la política, más tolerante en apariencia, de Enrique VIII ó de los ministros de Isabel antes; de Carlos II ó de Jorge I después.

Entre los católicos desterrados en Connaught, el triunfo de la Restauración inglesa fué considerado como propio, y apenas ocupa el Trono Carlos II, le asedian las reclamaciones de los irlandeses para que borre de una plumada cuanto desde la muerte de su padre se escribiera. Pero todas las restauraciones, las que lo proclamen y las que lo niegan, se ven forzadas á continuar la Historia, y aquel Estuardo, que por tradición, educación y temperamento, y aun por interés político, simpatizaba con los católicos desposeídos de Irlanda, no pudo devolverles sino la tercera parte de lo que se les arrebatara: la que estaba en poder del Fisco por haber pertenecido á regicidas, por caducidad de la concesión ó por herejía.

El estatuto de Kilkenny y las leyes que posteriormente le desarrollaron habían dividido primero la Irlanda, y arrebatádola después su autonomía, á medida que se extendía el Pale, sustituyendo los usos y costumbres celtas por el régimen legal inglés. De aquí dimana el aspecto político del problema, el más conocido hoy en Europa. Las plantaciones, las confiscaciones del tiempo de Cromwell, y la subsiguiente legitimación de casi todas ellas por esta ley de Carlos II, que se llamó de Settlement, plantearon la cuestión agraria, que es tan distinta de la política, muy anterior á ella, como de la religiosa, algo posterior, pero que se enlaza con ambas, constituyendo todas tres el difícil problema analizado en este artículo; porque, salvo contadas excepciones, los celtas anglo-normandos celtizados, que se rebelaron contra la implantación en la isla de un régimen político exótico, son los antepasados de aquellos que bajo Carlos II quedaron definitivamente reducidos á la triste condición de colonos de sus tierras patrimoniales; padres ó ascendientes, á su vez, de las víctimas de la persecución religiosa que se avecinaba.

GABRIEL MAURA Y GAMAZO.

(Continuará)

Del Gobierno civil

Contra el juego

Nuestro digno Gobernador D. Fidel Varela, que desde que se posesionó de su importante cargo viene dedicado con todo celo, energía y perseverancia á la persecución de los juegos prohibidos en toda la provincia, sin distinción de localidades, ni Centros de recreo, ha impuesto en estos últimos días las siguientes multas á los que, por lo visto, no quieren oír sus órdenes.

50 pesetas al tabernero del arrabal de Trevejo del pueblo de Villamiel, Miguel Lodero González.

100 á los vecinos del mismo pueblo Antonio García González, Miguel Simón Pinto y Tomás Lázaro Vázquez.

Y á la vez se aperece al alcalde de Villamiel para que desplegue mayor celo y vigilancia en el cierre de las tabernas de dicho municipio y demás establecimientos análogos, bajo la multa de 200 pesetas.

Al alcalde de Valverde del Fresno por falta de celo y vigilancia en la persecución de juegos prohibidos 50 pesetas; á los jugadores Francisco Romero y Salustiano Céspedes, de Plasencia, 100 pesetas á cada uno; y otras 100 al propietario del Casino-hospedería de Valverde, Ignacio Quiroga Rodríguez.

Nos consta que el Sr. Gobernador está dispuesto á acabar con el juego, habiendo dado las más severas órdenes á la Guardia civil y á los alcaldes para que persigan tan funesto vicio, por cuya campaña está recibiendo muchas felicitaciones el Sr. Varela.

Moralizando

El señor Ministro de la Gobernación ha dirigido al Gobernador civil el telegrama siguiente:

«Encarezco á V. S. necesidad de perseguir y denunciar Tribunales publicaciones pornográficas é inmorales. Cuide V. S. de examinar diariamente anuncios inmorales y denuncie al señor Fiscal para su castigo.»

Y el señor Gobernador contestó con el siguiente telegrama que tanto nos favorece:

«Este Gobierno cumpliendo sus órdenes prestará especial atención á la persecución y denuncia de espectáculos, publicaciones y anuncios pornográficos; pero para honra de esta capital y su provincia, el decoro y buen sentido de sus laboriosos habitantes rechazan indignados tan inculcas exhibiciones.»

Aunque sea debido á la justicia, no por eso es menos de agradecer al Sr. Varela, el anterior despacho.

Protección á la Infancia

El 18, bajo la presidencia del Gobernador, quedó constituida la Junta provincial de protección de la Infancia y Mendicidad, en la forma siguiente:

Vocales Natos

Sr. Gobernador.

- » Alcalde.
- » Arcipreste, Autoridad superior Eclesiástica.
- » Presidente de la Diputación.
- » Presidente de la Audiencia.
- » Inspector de Sanidad.
- » Subdelegado de Medicina.

Vocales Electivos

- D. Francisco Javier Gaité, por el Instituto de 2.ª Enseñanza.
- D.ª María Jiménez, por la Normal de Maestras.
- » Gloria Garrido de Belmonte, por la Junta de Damas.
- D. Adolfo López Montenegro, por la Junta de Reformas Sociales.
- » Francisco Rolero de la Calle, por el Colegio de Médicos.
- » Ignacio Aranguren Ewaldia, por el Colegio de Abogados.
- Sr. Jesús Gómez, por la Asociación Siervas de María.
- » Carmen Cantisáu Téllez, por la Asociación Amantes de Jesús é hijas de María Inmaculada.
- D.ª Isabel Jaqueti de Plasencia, como madre de familia.
- » Matilde Beltrán de Pacheco, como madre de familia.
- D. Manuel Plasencia, como padre de familia.
- » Gerónimo Pacheco Donaire, como padre de familia.
- » Gonzalo Vivas, como Obrero.
- » Antonio Parra Payero, como Obrero.

Seguidamente se procedió á la designación del Vocal que en la misma ha de ejercer el cargo de Secretario general, y por unanimidad, se acordó designar al Sr. Presidente de la Diputación, D. Luis Grande Baudesson.

Acto seguido se nombraron las secciones de Puericultura y primera Infancia, Higiene y Educación Protectora, Mendicidad y Vagancia, Patronatos y Corrección paternal y Jurídica y Legislativa, de las que se espera una meritoria y activa campaña.

Un premio del Gobernador

El Sr. Gobernador civil ha concedido un premio de 50 pesetas en metálico para el certamen pedagógico que ha de celebrarse en el próximo mes de Mayo en esta Capital, al autor del mejor opúsculo con el siguiente tema:

«Ventajas é inconvenientes de la Enseñanza gradual.»

LA ASAMBLEA DEMOCRÁTICA

Eyo es un hecho.

La idea vertida hace pocos meses por el ilustre ex Subsecretario de Gobernación y notable escritor D. Luis de Armiñán, será una realidad el día 5 de Abril.

Los demócratas de la provincia se reúnen en magna Asamblea según hemos visto en la invitación que dirigen á sus correligionarios los Sres. D. José Trujillo, ex Senador; don Rafael Durán y D. Manuel Pérez Aloe, ex Diputados á Cortes y los Diputados provinciales D. Alejandro Sánchez Breña, D. Emilio Herreros, D. Victoriano Pascual de San-de, D. Tomás Mogollón y D. Daniel Cáceres.

Si el cronista ha de reflejar fielmente las cosas, forzoso será decir que se nota grande entusiasmo en las huestes democráticas las cuales acuden á este acto llenas de fe.

El Abarve, aunque de ideas políticas distintas, ve la Asamblea con simpatía. Y hacemos esta confesión tan á las claras, sin tapujos, porque somos amantes de la tierra en que nacimos y cómo en la convocatoria dicen los demócratas que se reúnen para dar impulso á los intereses de la provincia, para ayudarla, para procurar elevar la mentalidad y aumentar la riqueza de esta comarca que rida, nosotros nos olvidamos de que somos conservadores y deseamos un éxito á la Asamblea, pues así habrá otra fuerza al servicio de Extremadura que es lo que principalmente deben anhelar los buenos extremeños.

Porque á esto vienen los demócratas, dejamos á un lado las conveniencias de partido, y vemos la Asamblea sin temores, ni rece-

los. Igual nos pasaría si fuese de liberales de republicanos ó de carlistas si se reunieran con aquel ideal.

Nosotros, para cuantos elementos se congreguen en defensa de los intereses de nuestra provincia, tenemos este saludo: ¡Señores, venidos!

LA RIQUEZA OLIVARERA EN ESPAÑA

España es un país eminentemente agrícola, por la naturaleza de su suelo y por las condiciones climatológicas, que permiten cosechar los más variados productos.

Pero por deficiencias de cultivo unas veces, ó de elaboración otras, ello es que tan importante ramo de riquezas no se tienen los rendimientos que la fecundidad y múltiples adaptaciones del terreno permiten recabar.

Una de las más saneadas fuentes de ingresos podía encontrarse en el cultivo de la aceituna, si nuestros olivereros procurasen avvalorar su ya buena y excelente calidad natural con una elaboración más perfecta que les permitiera llevar sus aceites á más ventajosa competencia con los mejores extranjeros.

Porque debe tenerse presente que, según las últimas estadísticas oficiales, la superficie dedicada al cultivo en España excede de 1.330.500 hectáreas, cuya producción media anual es de 2.666.000 hectolitros de aceite, siendo, por consiguiente, la mayor de Europa.

Para que se pueda apreciar con datos ciertos la importancia de esta riqueza, publicamos el siguiente cuadro, en el que por orden de importancia se consigna la superficie cultural del olivo y la producción media de aceite cosechado en las provincias olivereras de España.

PROVINCIAS	Hectáreas cultivadas.	Hectolitros cosechados
Jaén.....	210 000	460 000
Córdoba.....	230 000	436 000
Sevilla.....	240 500	436 000
Tarragona.....	56 500	162 000
Lérida.....	56 500	125 000
Ciudad Real.....	38 000	76 000
Toledo.....	33 500	76 000
Granada.....	42 500	75 000
Málaga.....	42 500	75 000
Badajoz.....	34 000	68 000
Castellón.....	29 000	61 000
Teruel.....	17 500	55 000
Cáceres.....	30 000	52 000
Valencia.....	32 000	48 000
Huelva.....	15 500	46 000
Murcia.....	25 000	45 000
Gerona.....	15 500	44 000
Baleares.....	27 000	43 000
Huesca.....	15 500	38 000
Alicante.....	37 000	37 000
Cádiz.....	20 000	30 000
Guadalajara.....	18 500	30 000
Albacete.....	11 000	28 000
Cuenca.....	15 000	28 000
Zaragoza.....	8 000	20 000
Pamplona.....	9 000	20 000
Madrid.....	13 000	16 000
Logroño.....	8 000	12 000
Ávila.....	6 000	8 000
Barcelona.....	5 000	7 000
Salamanca.....	3 500	5 000
Almería.....	2 000	5 000

Y para que resalte la diferencia existente entre la importancia de la producción aceitunera y el escaso volumen del comercio de exportación de dicho caldo, diremos que, según la última estadística publicada por la Dirección general de Aduanas, en los tres últimos años, enviamos al extranjero las cantidades que, con su valor equivalente en pesetas, se expresan á continuación:

	KILOGRAMOS Ó LITROS		
	1905	1906	1907
Aceite de oliva.....	34.228.398	18.911.577	10.772.661
Aceitunas verdes y en salmuera.....	7.644.031	7.630.666	6.097.758

	VALOR EN PESETAS		
	1905	1906	1907
Aceite de oliva.....	34.228.398	18.911.577	10.772.661
Aceitunas verdes y en salmuera.....	5.733.723	5.722.299	6.033.341

Resulta que sólo una parte insignificante de nuestra producción olivarera es objeto de tráfico exterior, en fruto ó convertida en caldo, y que de año en año disminuye esta fuente de riqueza, por la competencia de otros aceites que, sin reunir las buenas condiciones naturales de los nuestros, les aventajan por su perfecta elaboración.

ARCHIVO EXTREMEÑO

Con este título y bajo la dirección de don Jesús Rincón y Jiménez, ha comenzado a publicarse en Badajoz una Revista mensual, de ciencia, arte é historia, digna hermana de la que en Cáceres se edita nominada *Revista de Extremadura*.

El primer número de *Archivo Extremeño* es un éxito. Sus numerosas páginas—80—están llenas de interesantes artículos, antecedentes históricos y notables poesías. Viene *Archivo Extremeño* á trabajar en pró de la cultura y del adelanto moral y material de nuestra región, separado por completo de la política, y con un programa tan simpático y noble, le garantizará el apoyo de la opinión. Bien lo merece esta nueva publicación que honra á la patria chica.

El ADARVE corresponde al saludo de *Archivo Extremeño* y le desea la próspera y larga vida á que tiene derecho.

NOTICIAS GENERALES

En Valencia de Alcántara, víctima de rapisimísima y traidora enfermedad, falleció el 21, á la edad de 31 años, nuestro querido amigo D. Diego Cabrera y Orellana.

Remítanse en el infortunado Diego cualidades tan sobresalientes de bondad, caballerosidad y simpatía, era su trato tan atrayente y su alma tan noble que los que tuvimos la dicha de tratarle no le olvidaremos nunca. Aquí donde vivió en compañía de su afiligrado padre el Vizconde de la Torre de Albarriaga, hasta hace pocos años que se trasladaron á Valencia, Diego Cabrera, era muy querido, porque todo el mundo apreciaba lo mucho que valía.

Su temprana muerte cuando todo le sonreía y le hacía feliz, ha sido sentidísima entre todos sus numerosos amigos; es una gran desgracia.

D. E. P. y reciba toda su distinguida familia el más sincero pésame de EL ADARVE.

Encías rosadas como el carmín y nacarado marfil en la dentadura, se tienen siempre usando el mejor antiséptico y el más agradable de los dentífricos: el *Licor del Polo*.

En honor de un literato extremeño

Parece ser que el Ayuntamiento de Cañavaz y algunos amigos van á obsequiar con un banquete al inspirado y notable escritor D. Emigdio Plasencia, premiado recientemente por *El Liberal* en el Concurso de Ouentos.

El agasajo nos parece muy justo.

Los Solidarios á Badajoz.

Leemos en los periódicos de Madrid: «El primer domingo del próximo mes dará una conferencia en Badajoz el diputado solidario, secretario del Congreso, Sr. Ventosa. A mediados del mes se dará un mitin en la misma ciudad por varios diputados solidarios, al que asistirá el Sr. Cambó.

En virtud de real orden del ministerio de la Gobernación, se conceden las mismas facultades y consideraciones á los agentes municipales que tienen los agentes gubernativos en funciones, además de las obligaciones que les corresponden como dependientes del Municipio.

Don José Gómez de Guzmán
Maestro Superior,

ofrece sus servicios á domicilio y en su casa Barrio Nuevo, 30, para la preparación de ingreso y repaso del 1.º y 2.º curso del bachillerato y Magisterio.

Ayer hizo cinco años que falleció la virtuosa señora D.ª Catalina Crehuet, esposa de D. José Trujillo.

Con este motivo reiteramos á toda su distinguida familia nuestro sentido pésame.

La Feria chica.

Acabó la Feria de Marzo y como en años anteriores la concurrencia de ganados ha sido escasa.

Los ganaderos se reservan para la de Mayo que de año en año toma mayor importancia, siendo ya uno de los mejores y más concurridos mercados de España.

Manuel Fernández y C.ª de Jerez, es la importante Casa que posee las marcas del vino Victoria Marchanudo y Cognac España.

Reclamado por asuntos que se relacionan con su profesión de Abogado, ha salido para Trujillo el Presidente de la Diputación provincial D. Luis Grande Baudesson.

Por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se recuerda á todos los Ayuntamientos y fieles contrastes que no consentan en manera alguna, en ninguna transacción comercial, de cualquier género que sean otras pesas y medidas que las legales, ó sea el sistema métrico decimal.

En la primera quincena del mes de Mayo tendrán lugar en la Audiencia Territorial de Cáceres los exámenes para aspirantes á secretarios de Juzgados municipales, y en la

segunda quincena del mismo mes los de aspirantes á procuradores.

Los primeros podrán presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno en todo el mes de Abril y los segundos durante los primeros quince días del mismo en papel de dos pesetas.

Descamos el pronto restablecimiento de nuestro querido amigo D. José Elías, Alcalde de la Capital, que se encuentra enfermo con un fuerte constipado.

Las aplicaciones higiénicas y medicinales del *Agua de Colonia de Orive* son innumerables, y en ninguna casa medianamente organizada debe faltar un frasco por lo menos, de tan conocido producto. 3 rs. frasco.

Han fallecido la madre política de nuestro buen amigo D. Vicente Fontanal y la hermana de nuestro querido compañero don Manuel Sánchez Asensio.

Reciban dichos señores, así como sus familias, nuestro más sentido pésame.

Han contraído matrimonio en Alcuéscar, la bella Srta. D.ª Mercedes Aguilera y nuestro buen amigo D. Manuel Díez, apadrinados por D. Maximiliano Flores y su esposa D.ª Petra Lázaro.

Deseamos á los jóvenes esposos muchas felicidades.

EL DOLOR DE MUELAS más fuerte y rebelde, desaparece en el acto, curando la carie, con la ANTIKAMNIA DENTAL, del doctor A. de Luque, Jerez.

El último número de *El Bloque* publicaba el retrato y la biografía del notable orador D. Diego M.ª Crehuet. Por falta de espacio no la reproducimos hoy, pero lo haremos, con mucho gusto, en el próximo número.

Como ya dijimos, el día de San José tuvo lugar el enlace de la linda Srta. D.ª Carmen Acedo con el simpático joven D. Ramón Jiménez. A la boda, que se celebró en casa de la novia, acudieron más de cien invitados, siendo obsequiados con un suculento y espléndido menú.

La novia estaba guapísima luciendo un precioso y rico traje de seda blanca y los regalos que recibieron los contrayentes fueron numerosos y de gran valor.

Nuevamente deseamos á la feliz pareja una eterna luna de miel.

En el número del próximo jueves publicaremos el Acta en donde se da cuenta de la reunión habida en Almaráz el día 19 para

tratar de un proyecto de camino vecinal que una á Valdecañas con Casatejada.

La novillada.

Ayer se celebró la que estaba anunciada lidiándose 5 novillos por *Alhameño é Infante* y un sobresaliente de cuyo nombre no queremos acordarnos....

Gente hubo poca y ésta no salió complacida del espectáculo.

Esperemos que se repita para desquitarnos; pero esperémoslo sentados.

TIENDA-ASILO

Raciones despachadas en los siguientes días:

FECHAS		Cocido	Cena	Pan	Número total de raciones
Día 14	Marzo	41	46	35	125
> 15	>	51	41	25	117
> 16	>	42	50	14	116
> 17	>	34	51	28	113
> 18	>	43	44	32	119
> 19	>	40	48	31	119
> 20	> (Potage)	55	49	25	129
		309	329	190	828

Cáceres 21 de Marzo de 1908.—El Secretario-Contador, Francisco Cruz Quirós.

ANUNCIO

Se arrienda á pasto y labor la dehesa nominada "Suerte de Santa María de arriba", sita en término de Zorita. El arrendamiento comenzará en San Miguel próximo venidero, y el pliego de condiciones se encuentra á disposición de quien quiera examinarlo en casa de D. Manuel Grande, en Trujillo, y en la de D. Gregorio Merino, en Madrid, calle de Silva, núm. 49, principal.

En ambos sitios se admiten las proposiciones que quieran hacerse por escrito, hasta el día 15 de Mayo, quedando en libertad el dueño para aceptar la que considere más beneficiosa á sus intereses.

CÁCERES: 1908.

Tip. de los Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.

ANTONIO RUBIO.—ALFONSO XIII, NÚM. 28, CÁCERES

Camas de hierro, inglesas y del país. Muebles. Cuadros y espejos. Armas de fuego. Aparatos higiénicos. Fumistería. Aparatos para la Agricultura. Arados, bombas y tuberías. Máquinas de coser. Material eléctrico. Teléfonos. Timbres. Pararrayos. Tubos acústicos. Instalador de Luz eléctrica matriculado. Material Aparatos y Cristalería. Lámparas para Luz eléctrica desde 3 bujías en adelante. Sifones para Retretes de todas clases.

TELEGRAMAS: Rubio.—Cuenta corriente con el Banco de España.

ALFONSO XIII, NÚM. 28.-CÁCERES

Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza
DE
Nuestra Señora de la Piedad
DE ALMENDRALEJO
INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOZ

Este acreditado Colegio, cuyos brillantes resultados son de todos conocidos por ser el más antiguo de la provincia, pues se fundó en 1878, y por su cuerpo docente compuesto de ocho profesores adscritos de sus títulos académicos, puesto que todos están licenciados en sus respectivas Secciones, abre sus matrículas en 1.º de Septiembre.

Para informes y reglamentos, dirigirse á su Director Don Francisco de Dios Vivas.

SASTRERÍA
DE
Jacinto García Romero
Sucesor de Ramos

Paños y novedades.
Se construyen prendas militares para todos los Cuerpos y Armada como igualmente para Sacerdotes y Magistrados.

Alfonso XIII, 24

Sucursal española de la Compañía Inglesa

LA GRESHAM
(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848
ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA EN 1882

SEGUROS SOBRE LA VIDA y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA
EN EL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD
Calle de Alcalá, 38, Madrid
Inspector en Extremadura, **Don Dionisio Viniegra**

LA PALATINE
COMPAÑÍA INGLESA DE Seguros contra INCENDIOS y EXPLOSIONES A PRIMA FIJA
(THE PALATINE INSURANCE COMPANY LD.)

LA PALATINE también asegura contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA
Calle de Alcalá, 38, Madrid
AGENTE en la provincia de Cáceres: **Don Dionisio Viniegra**

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

La Unión y El Fénix Español.



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Semi-fundada en Madrid, calle de C6zaga, n6m. 1 (PASEO DE RECOLETOS)

Capital social efectivo... Rv6n. 48.000.000
Primas y Reservas... Rv6n. 209.556.949
Sinistros pagados desde su fundaci6n... Rv6n. 424.827.477
Sinistros pagados por incendios (s6lo en Espa6a) en 1904... Rv6n. 10.620.679

M6s que reunidas todas las dem6s Compa6ias que operan en Espa6a.)

42 a6os de existencia.

Seguros contra incendios. Esta gran Compa6ia NACIONAL contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al p6blico, habiendo pagado por siniestros, desde el a6o 1864, de su fundaci6n, la suma de Rv6n. 424.827.477.

Seguros sobre la vida. En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especial-

mente las Dotales Rentas de educaci6n, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas m6s reducidas que cualquiera otra compa6ia. La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta compa6ia no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan f6cil de hacer como dif6cil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia que es objeto.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un a6o a la reducida prima de seis reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA: D. Claudio Gonz6lez Alvarez. Agente del Banco Hipotecario de Espa6a en esta provincia. Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral. C6ceres

No hay mejor HOSPEDAJE en C6ceres que el de Sevilla.

Plaza Mayor, 4 y 6.

Farmacia, Drogueria y f6brica de Cascosus.

Licenciado Joaq6in Castel

Productos Quimicos.

Portal Llano.-C6ceres.

"Hamburg-Amerika-Linie"

DE LISBOA

PARA

HABANA, TAMPICO Y VERACRUZ

Salidas: el 27 6 28 de cada mes

Los vapores de esta importante Compa6ia, son de construcci6n moderna, ofreciendo grandes ventajas de comodidad, buen trato y rapidez.

FLETES ECON6MICOS

A TODOS LOS PUERTOS DEL GLOBO

Admite cargas y pasajeros

Para informes dirigirse a los se6ores siguientes:

D. Manuel Puebla de la Torre, en Valencia de Alc6ntara.

Sres. Henry Burnay & Compa6ia, en Lisboa.

ESTOS SE6ORES FACILITAR6N A VUELTA DE

CORREO CUANTOS DATOS SE LES PIDAN.

Advertisement for 'SUCESORES de ALVAREZ' with icons for Imprint, Encuadernaci6n, Libreria, Papeleria, Devocionario, and Postales.

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES Carruajes de alquiler.

MARGALLO, 14 Suursal EN TRUJILLO C6ceres

ELIPE RAMOS

CAFÉ VIENA POR CARLOS MUNICIO

Alfonso XIII.-C6ceres

En este comfortable y elegante Establecimiento hallar6 el que lo visite el mejor Caf6, la Cerveza m6s exquisita y los m6s finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA

Alfonso XIII, n6m. 16

AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS

de la acreditada casa GAUSSI de Barcelona

Ampliaci6n con gran marco dorado y cristal, desde 35 pesetas. Sin marco ni cristal, desde 20 pesetas.

REPRESENTANTE

D. Gabriel Rosado Jim6nez

Arco del Rey, 16, pral.-C6ceres

VINICULTORES ENOS6TERO

CONSERVAR Y MEJORAR OS VINOS

sin emplear Alcohol, Yeso ni otras drogas

El vino con ENOS6TERO jam6s se vuelve 6grio y siempre mejora.

ENOS6TERO

MEALLA DE ORO EXPOSICION AGRICOLA DE 1898

MEALLA DE PLATA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1888

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en peque6a cantidad, es de f6cil empleo, mejora toda clase de vinos, es econ6mico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Representante en Espa6a: J. URIACH y C.6, Moncada, n6m. 20.- Barcelona, que lo remiten 6 quien lo pidan. En C6ceres: J. CASTEL y H.6, Portal Llano.

PEDIR PROSPECTOS

Sociedad An6nima CROS: Barcelona

AGENCIA DE C6CERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de amoniaco.-Nitrato de Sosa.-Superfosfatos.-Escorias

SALES DE POTASA

Almac6n en la f6brica de corcho (frente 6 la estaci6n del ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACI6N T6CNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANALISIS DE TIERRAS

Servicio gratuito bajo la direcci6n de DON JUAN GAVILAN

JOVELLANOS, 5.-MADRID

Para precios y noticias dirigirse al Delegado en esta provincia

MARCELIANO MANZANO

GRAJAS, 1.-C6CERES

Cuando Quiera Vd. P6ldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curan el Estre6imiento Cr6nico.

Las P6ldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digesti6n, y limpian el est6mago y los intestinos. Estimulan el h6gado y arrojan del sistema la bilis y dem6s secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estre6imiento, V6hidos, Somnolencia, Lengua Sacia, Aliento F6tido, Dolor de Est6mago, Indigesti6n, Dispepsia, Mal del H6gado, ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 P6ldoras en Caja.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores

Donde quiera que se sienta dolor apliquese un emplastro. Agentes en Espa6a.-J. URIACH y C.6, BARCELONA.

DISPONIBLE PARA ANUNCIOS